


|   |  |                                |
|---|--|--------------------------------|
|  | Asunto: Estado Medio Ambiente 2002                             |                                |
|   | <b>No importa que tan bueno seas, siempre puedes ser mejor</b> |                                |
|   | Fecha: 9 de diciembre de 2002                                  | Referencia: EMA 2002 091202-01 |

## I. Introducción

Desde los primeros meses de la gestión de Víctor Lichtinger a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, su equipo manifestó la intención de abordar temas que hasta entonces no habían sido considerados prioritarios; para ello, lanzaron una "Cruzada por un México Limpio" y otra denominada "Cruzada por los bosques y el agua".

Al parecer y con contadas excepciones, su estrategia de trabajo se ha centrado en fortalecer la regulación coactiva, en un primer intento por complementar el marco legal mexicano. Con esto en mente, propusieron un agresivo Programa de Normalización reformulando el accionar del hoy nombrado Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COMARNAT).

Otras actividades esta vez a nivel legislativo, incluyen reformas a la LGEEPA, la propuesta de un Reglamento para el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC), el análisis del antiguo Sistema Integrado de Gestión Ambiental para la Industria (SIRG) y la posible modificación de la Ley de Aguas Nacionales entre otras.

El momento económico por el que atraviesa nuestro país ha sido factor determinante en la forma de actuación de la dependencia. La carencia de recursos y la manifiesta voluntad de delegar responsabilidades, se han combinado para la firma de varios convenios con los estados y la inquietud por aplicar diversos instrumentos económicos tal y como sucede con la mayoría de los países miembro de la OCDE. Ante la perspectiva, surge la inquietud de que éstos adquieran un carácter meramente recaudatorio soslayando el principal objetivo de su aplicación: Proteger el entorno.

En cierta forma, se puede pensar que la actuación del gobierno mexicano se ha guiado por los siguientes principios:

- Enfoque social;
- Subsidiariedad;
- Responsabilidad extendida del productor;
- Prevención y,
- El que contamina paga.

La forma en que las organizaciones no gubernamentales han participado en este

proceso, les ha ganado puntos importantes tales como la publicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental –que en teoría queda acotada por la LGEEPA, la Ley de la Propiedad Industrial y la de Información Estadística e Informática, entre otras disposiciones cuando sean aplicables- o su participación en el Comité Consultivo conformado para el RETC, del cual formamos parte también.

En este tipo de organizaciones predominan tres conceptos:

- El que contamina paga,
- La responsabilidad extendida del productor y,
- El principio precautorio.


Por su parte, el sector privado a través de sus organizaciones de representación sigue pugnando porque las iniciativas obligatorias propuestas por el gobierno posean las siguientes características:

- Corresponsabilidad de todos los actores;
- Sustento científico en la toma de decisiones y establecimiento de prioridades;
- Autorregulación;
- Seguridad jurídica y,
- Certidumbre

Desde luego, en este tipo de temas algo que debemos considerar todos aquellos que participamos en la elaboración y establecimiento de las reglas del juego, es el conservar un equilibrio entre la protección ambiental y la competitividad empresarial buscando beneficios en términos de país al menor costo posible.

El florecimiento de la autorregulación logrado en la administración anterior, se ha visto mermado a la luz de algunos malos entendidos que se han traducido en cautela. Desde nuestro punto de vista, es precisamente a través del diálogo objetivo que podemos lograr los consensos tan necesarios.

En contraparte, hemos experimentando otras actividades que siguen trabajando en pro de un equilibrio de fuerzas y el avance voluntario. Tal es el caso de la Profepa con su planteamiento de Excelencia Ambiental en el que tuvimos la oportunidad de participar.

|   |  |                                |
|---|--|--------------------------------|
|  | Asunto: Estado Medio Ambiente 2002                             |                                |
|   | <b>No importa que tan bueno seas, siempre puedes ser mejor</b> |                                |
|   | Fecha: 9 de diciembre de 2002                                  | Referencia: EMA 2002 091202-01 |

## II. Regulación coactiva

Sobre el particular, se ha notado cierta tendencia a cubrir los huecos regulatorios existentes en el marco legal vigente. Un acierto de las autoridades ambientales es el continuar permitiendo la opinión previa de los actores involucrados –entre ellos la industria- en la elaboración de los instrumentos regulatorios ambientales. A continuación, una breve semblanza de lo acontecido en el año.

### 2.1 Suelo

La remediación de suelos carece de reglamento o normas que establezcan límites de limpieza. Ante la ausencia, en varios casos se ha acudido a estándares extranjeros (principalmente de los E. U. A.) para resolver controversias. A la fecha, es a través de acciones convenidas con la Profepa que se han protegido los suelos.

Fuertemente cuestionado, fue el asunto de la publicación de la norma emergente 138 (Remediación de suelos y Caracterización de sitios contaminados por hidrocarburos). El punto central de la discusión se orientó hacia el hecho de que no existía ninguna situación de emergencia a resolver con la norma. Cabe recordar que de acuerdo a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, una norma emergente no tiene que ser aprobada por el pleno del Comité Consultivo dado que se trata de una emergencia. La justificación presentada pareció insuficiente a los ojos de los presentes en la reunión y el tema será retomado a los seis meses de su publicación, en que la norma será puesta a consideración del pleno.

Poco tiempo después, se presentó la propuesta de elaboración de una norma sobre “Remediación de Suelos Contaminados por Metales y Otros”; la respuesta fue clara. El pleno de la COMARNAT requirió la justificación técnica de la necesidad de dicha norma, lo cual será hecho en breve.

Otra norma programada para el 2003, es la de “Especificaciones y criterios para disminuir los efectos negativos en los suelos y cuerpos de agua, por la acumulación de envases vacíos de plaguicidas”, misma que será discutida en grupos de trabajo.

**Tres normas programadas para el 2003**

**Contaminación de suelos por hidrocarburos, por metales y por envases vacíos de plaguicidas**

### 2.2 Aire


En materia de contaminación atmosférica, se ha notado mejoría dentro de la ZMVM por cuanto hace al ozono, aunque se siguen violando de manera consistente los estándares de calidad del aire establecidos al efecto de preservar la salud de sus habitantes. Desde hace un par de años, se ha venido planteando la necesidad de reducir a 240 IMECAS la activación de contingencias así como la de medir de manera directa o indirecta la emisión de partículas menores a 2.5 y 10 micras (PM<sub>2.5</sub> y PM<sub>10</sub> respectivamente).

Para lograr lo anterior se requiere del fortalecimiento de los reportes disponibles, por lo que actualmente se está revisando a fondo el principal instrumento de esta especie en México: la Cédula de Operación Anual (COA). Adicionalmente, se encuentra en marcha la modificación de la norma que establece límites máximos de emisión de gases provenientes de equipos de calentamiento indirecto por combustión (NOM 085), cuya propuesta inicial provendrá de un grupo muy reducido (5 personas) del cual formamos parte. Finalmente, se está revisando la norma 086 (calidad ambiental de los combustibles), la cual reviste gran relevancia pues la composición de los combustibles resulta determinante en la emisión de contaminantes a la atmósfera. Como antecedente, una reformulación resolvió el grave problema de SO<sub>2</sub> existente hasta hace algunos años, al reducir el contenido de azufre en los combustibles que se quemaban en la ZMVM. Lo mismo sucedió con el problema de plomo proveniente del antidetonante utilizado en la gasolina.

La reciente modificación de la norma de calidad ambiental del aire (ozono) abre la puerta para activar las contingencias ambientales a niveles menores, por lo que las empresas que no estén preparadas tendrán que reducir su capacidad de operación mientras dure la contingencia

### 2.3 Residuos

El tema ha puesto sobre la mesa una muy interesante combinación de propuestas, política, cabildeo y sustento técnico. Todo ello, aderezado por las distintas voluntades e

|   |  |                                |
|---|--|--------------------------------|
|  | Asunto: Estado Medio Ambiente 2002                             |                                |
|   | <b>No importa que tan bueno seas, siempre puedes ser mejor</b> |                                |
|   | Fecha: 9 de diciembre de 2002                                  | Referencia: EMA 2002 091202-01 |

intereses de los participantes. A manera de breve resumen, comentamos lo siguiente:

- El tema lleva ya alrededor de 7 años desde que se abordó por primera ocasión al amparo de una propuesta de norma de envases y embalajes que proponía costos diferenciados a los envases en función del material del que estaban hechos. La propuesta de la industria fue la de dar un manejo integral a los residuos, con responsabilidades bien definidas para la industria, la sociedad, la academia y el gobierno. El tema se retrasó al existir necesidades más urgentes en esos momentos.
- Después de este tiempo, y de algunas iniciativas dispersas a lo largo del país, resurge con mayor fuerza en dos frentes: Con el PVEM y una propuesta de Ley para el D. F. y otra propuesta de ley también del PVEM pero a nivel federal (Cámara de Diputados). En ese momento se consideró que era más conveniente que la Ley Federal se publicara antes que la del D. F. para estar en condiciones de contar con directrices generales para todas las entidades federativas del país .
- Con el paso del tiempo, surgieron otras iniciativas de Ley: La del PRI y la del PAN-Semarnat que trataron de imponerse sobre el proyecto original del PVEM. Hoy, las tres propuestas han sido unificadas y se encuentran en proceso de dictaminación en la Cámara de Senadores. El producto final es cierto, pues ha sido abordada con cierta prisa de la cual pueden surgir los errores.

*Preocupaciones principales:*

- Planes de manejo,
  - Remediación,
  - Incineración,
  - Clasificación de los residuos e,
  - Instrumentos económicos
- Por otra parte, en el mes de septiembre se conoció un anteproyecto de norma para establecer un esquema depósito-reembolso sobre los envases vacíos de PET. En sus objetivos se plantea también el ataque del pasivo ambiental (envases tirados en sitios públicos). La norma parece no contemplar hechos

tales como la situación del mercado del PET, la posibilidad de crear una espiral inflacionaria, la pérdida de competitividad o la piratería de los envases en el mercado negro. Lo que sí considera es el cobro de 50 centavos sobre los envases devueltos y la equivalencia de 10 envases del pasivo por un envase no recuperado. No se especifica el destino del dinero recaudado de esta forma.

- Como respuesta de la industria refresquera ante la manifiesta preocupación de las autoridades por la contaminación visual generada por el PET, surge ECOCE una organización dedicada exclusivamente al manejo de dicho material. El resto de la industria se encuentra negociando con la Semarnat –a través de la Concamin- la posible firma de un convenio para resolver el problema.


En contraste, los residuos peligrosos han registrado pocos avances. Se ha pospuesto la publicación de normas muy importantes como la 052 que establece el listado de los mismos, así como los criterios de su clasificación; la 087 que clasifica los residuos biológico-infecciosos y la 098 que regula la incineración. En avance, se publicó a finales del año pasado la norma 133 que establece lineamientos para el manejo de los bifenilos policlorados, conocidos cancerígenos.

Este año el tema emergente más importante ha sido el de los residuos por sus planteamientos, problemas y posibles implicaciones económicas para el país. No existe infraestructura suficiente y adecuada, ni un inventario que refleje de manera real la generación de residuos peligrosos o la composición de la basura. No hay cultura de segregación de nuestros desperdicios y no resulta convincente del todo el hacer responsable a quien ofrece un producto envasado por el mal uso que hace de él el público.

El problema hoy más que nunca es de todos y con la participación de todos debe resolverse. Cada uno actuando en justa proporción a su responsabilidad.

## 2.4 Agua

Ya se ha manifestado que una de las principales líneas de acción de la Semarnat se dirige hacia el cada vez más escaso recurso del agua. Una distribución en el país que señala

|   |  |                                |
|---|--|--------------------------------|
|  | Asunto: Estado Medio Ambiente 2002                             |                                |
|   | <b>No importa que tan bueno seas, siempre puedes ser mejor</b> |                                |
|   | Fecha: 9 de diciembre de 2002                                  | Referencia: EMA 2002 091202-01 |

que alrededor del 80% del agua disponible se encuentra en aquellas zonas menos pobladas y con menor número de industria; un país donde de acuerdo a datos oficiales el sector agropecuario goza libremente del recurso hídrico sin pagarla; una cada vez menor disponibilidad en zonas industriales y un desperdicio creciente en razón de la falta de conciencia ciudadana y las fugas (en el caso del D. F. se estiman cercanas al 40%), forman el marco de nuestras necesidades.

En adición a lo anterior, podemos citar que nuestros cuerpos de agua se contaminan gravemente en virtud de un muy bajo volumen de tratamiento de las aguas residuales y un elevado incumplimiento de las normas aplicables. La mayoría de los municipios incumplen con sus pagos por derechos de descarga a cuerpos receptores. Por esta razón, la federación resolvió condonar los adeudos de los municipios en caso de que se presentaran programas de inversión para el saneamiento de sus descargas.

En estos momentos se discute la propuesta de reforma a la Ley de Aguas Nacionales, por lo que parece oportuno presentar algunos comentarios. Existe la posibilidad de cambios en las facultades de inspección y en el caso de los derechos de agua, un incremento.

La Ley Federal de Derechos conserva ciertos incentivos a quienes descarguen con calidades superiores a las establecidas en la norma 001.

Por último, la tendencia anunciada de unificar las normas 001, 002 y 003 en una sola parece haber sido desechada ante la complejidad y escasa compatibilidad entre ellas.

## 2.5 Marco general

A fines del 2001, la LGEEPA fue reformada, destacando los siguientes cambios por su efecto sobre la industria: El artículo 109 Bis establece la obligatoriedad de reportar el RETC y la posibilidad de que la Semarnat reporte en forma desagregada las emisiones de las empresas. Por su parte, el artículo 147 Bis obliga a quines realicen actividades altamente riesgosas a contratar un seguro de riesgo ambiental. Finalmente, el artículo 150 establece un nuevo tipo de residuos: los de "baja peligrosidad".

En complemento, el 6 de febrero se publicaron modificaciones al Código Penal Federal. El documento establece diversas

sanciones (que incluso llegan a la cárcel) para los delitos ambientales que se hayan cometido (ver minuta de IGEMI), así como un novedoso "Delito de Gestión Ambiental" que castiga a quienes con la intención de simular el cumplimiento, falseen la información entregada a la autoridad. Desde luego, la COA y el RETC están incluidos.


Por otro lado, la publicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, permite a cualquier persona solicitar aquella información que no siendo confidencial o protegida por otra regulación, se encuentre en poder de la autoridad. Este hecho marca un parteaguas en nuestro país.

Siguiendo con las novedades, el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal marca un hito histórico para nosotros. Se trata de una declaración de las directrices que deben guiar en su trabajo a los servidores públicos.

## 2.6 Trámites

Bien vale la pena resaltar los esfuerzos que la Semarnat realiza para brindar un mejor servicio a sus clientes, y es que una parte de ella, lo considera así. Tal es el caso de la Subsecretaría de Gestión Ambiental encabezada por Raúl Arriaga. En un sano ejercicio de pensamiento "fuera de la caja" cuenta con un seguimiento en línea de los trámites a través de la página <http://www.semarnat.com> además de haber ingresado a un proceso de certificación bajo el estándar ISO 9000:2000 que casi seguro, ya ha concluido. En un proceso sui generis, se analizará la posibilidad de permitir la colocación de *banners* en la página a efecto de que sea autofinanciable. Lejos de limitarlos, a falta de recursos les permite ser creativos.

En este mismo proceso aprovechó para revisar la procedencia y sustento legal de los trámites a cargo de su Subsecretaría, por lo que ha agilizado el servicio y mejorado su transparencia. Otro tanto se realiza en el grupo que comanda Sergio Ampudia, Coordinador Jurídico de la Semarnat, sobre el tema de Desregulación y Gobierno Electrónico, en el cual se analiza la regulación existente y del cual formamos parte.

|   |  |                                |
|---|--|--------------------------------|
|  | Asunto: Estado Medio Ambiente 2002                             |                                |
|   | <b>No importa que tan bueno seas, siempre puedes ser mejor</b> |                                |
|   | Fecha: 9 de diciembre de 2002                                  | Referencia: EMA 2002 091202-01 |

## 2.7 Normalización

En esta ocasión, el Programa Nacional de Normalización para la Protección Ambiental plantea la elaboración de cerca de 60 normas oficiales mexicanas para el año entrante (ver en el Anexo II una selección de éstas) dentro de 4 subcomités:

- SUBCOMITÉ I.- DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y DE ACTIVIDADES DEL SECTOR PRIMARIO
- SUBCOMITÉ II.- DE ENERGÍA Y ACTIVIDADES EXTRACTIVAS
- SUBCOMITÉ III.- DE INDUSTRIA
- SUBCOMITÉ IV.- DESARROLLO URBANO, TRANSPORTE Y TURISMO

Por su parte, el D. F. publicó el 23 de abril en su Gaceta Oficial el Acuerdo por el que se crea un Comité de Normalización Ambiental para el D. F.; la intención: elaborar normas obligatorias para esta entidad federativa. El peligro: duplicidad o contraposición con las normas de la federación. Cabe señalar que en teoría, las normas locales deben ser más estrictas que las federales.

## 2.8 Riesgo ambiental

El tema de las actividades altamente riesgosas ha sido olvidado por largo tiempo. Un anquilosado caduco par de listados y otros tantos artículos en la LGEEPA componen nuestro arsenal legal. En esta ocasión, se planea para el 2003 la elaboración de tres normas oficiales mexicanas y la posibilidad del Reglamento respectivo.

En este caso en particular, es conveniente mencionar que los trabajos se complican por el traslape y falta de claridad en las competencias de otras dependencias tales como las Secretarías de Gobernación (Protección Civil), Salud, Defensa Nacional y Del Trabajo en una madeja que en el pasado detuvo dos anteproyectos de normas.

## III. Autorregulación

Profundos cambios ha sufrido la Profepa en su estructura de Auditoría Ambiental; los artífices, José Campillo, Procurador Federal y Luis Fernando Hernández, Subprocurador de Auditoría Ambiental, quienes han realizado importantes esfuerzos para modificar la percepción que en la industria, dejó la administración pasada. De ellos, destacan los siguientes:


Reconocimiento de Excelencia Ambiental.- Busca cubrir un hueco importante en la política ambiental nacional: El reconocimiento de los esfuerzos que las empresas líderes realizan en materia de protección del entorno. Al mismo tiempo, se puede lograr un efecto inductivo importante en el desempeño nacional del resto de las empresas. Algo muy interesante, es el esquema de indicadores que permite la medición de la mejora continua y la selección de las empresas merecedoras de la distinción.

Desaparece la línea entre la Auditoría Ambiental y los Sistemas Administrativos Ambientales (SAA's).- Gran acierto de las nuevas autoridades ha sido el reconocer a los Sistemas Administrativos Ambientales. México no puede quedar a un lado de la tendencia internacional y así lo han expresado. Ahora se busca que sean los SAA's en conjunto con las auditorías ambientales quienes eleven el desempeño ambiental a través de la mejora continua.

Auditoría Ambiental (cambio de términos de referencia).- Adecuándose a las nuevas circunstancias, las auditorías se han modernizado. Los nuevos términos de referencia responden mejor a las necesidades de sus clientes. Dos retos importantes subsisten en la Certificación de Industria Limpia: Hacerla accesible a las microempresas y orientarla a la sinergia entre el beneficio ambiental y la competitividad empresarial en sustitución del mero cumplimiento.

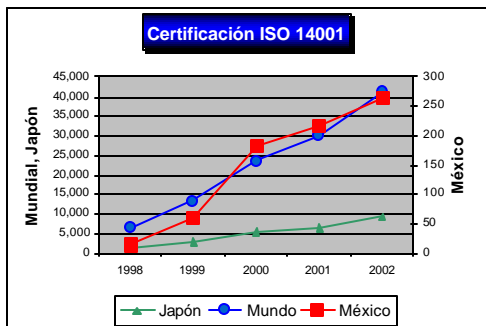
Unidades de Verificación Acreditadas.- En un ejercicio de transparencia, la Profepa tomó la decisión de abrir la convocatoria para realizar las Auditorías Ambientales bajo los términos que marca la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Sin duda una decisión correcta.

En otro aspecto de la autorregulación, surge la Comisión Mexicana de Infraestructura Ambiental, como producto de la coordinación Semarnat-Céspedes. El organismo busca atender el tan lastimado sector de la infraestructura y liberar de obstáculos la inversión privada en el campo ambiental.

|   |  |                                |
|---|--|--------------------------------|
|  | Asunto: Estado Medio Ambiente 2002                             |                                |
|   | <b>No importa que tan bueno seas, siempre puedes ser mejor</b> |                                |
|   | Fecha: 9 de diciembre de 2002                                  | Referencia: EMA 2002 091202-01 |

#### IV. Hacia dónde se mueve el mundo

Desde la publicación del estándar ISO 14001, la industria ha seguido con interés su desarrollo. Aunque no es el estándar más estricto ni el más completo, sí es el más aceptado en gran parte por el efecto “halo” que la serie 9000 –dirigida a la calidad- despertó en el sector privado. Hoy, paulatinamente se va convirtiendo más que en un lujo, en una necesidad para ciertos mercados como un requisito para competir a nivel internacional. En la gráfica podemos ver la tendencia mundial, la del país líder –Japón- y la de México. Como podemos observar, a agosto de 2002 hay poco más de 40,000 empresas certificadas en el mundo, de las cuales cerca de 10,000 son japonesas. México tiene sólo 266.



Fuente: Isoworld

Por su parte, otras iniciativas han ganado gran aceptación. Hablamos por ejemplo del Índice de Sustentabilidad Dow Jones que demuestra una clara correlación entre el desempeño ambiental y el económico de un grupo de empresas seleccionadas. En el reporte al mes de octubre de este año, seis empresas miembro de Iniciativa GEMI formaban parte de los líderes mundiales: Bristol-Myers Squibb, Henkel, Johnson & Johnson, Nestlé, Procter & Gamble y Unilever.


Las tendencias hacia la innovación disruptiva como elemento de diferenciación en la competitividad empresarial, ha obligado en más de una ocasión a alianzas estratégicas entre empresas grandes. Las fusiones siempre complicadas, han inducido a la reflexión y en todos los casos, a la reestructuración.

En otro orden de ideas, la responsabilidad social manifiesta a través por ejemplo, de los “Principios Sullivan” hacen su aparición y el reporte unificado, busca una

salida a través de la Global Reporting Initiative impulsada por Ceres.


En la cumbre de Johannesburgo (Río+10) hubo sentimientos encontrados. A pesar de que México reportó como un éxito su participación dentro de los trabajos de la cumbre al conformarse como líder en asuntos de biodiversidad, el triunfo se vio ensombrecido por la carencia de compromisos y avances significativos en los temas donde había una mayor expectativa mundial.

Ante la perspectiva, las Conferencias de las Partes no podían ser muy distintas. Los Mecanismos de Desarrollo Limpio avanzan lentamente y la falta de acuerdos cuantitativos se enseñoorea en este tipo de reuniones. Es de todos bien conocida la posición de cada uno de los países participantes.

|   |  |                                |
|---|--|--------------------------------|
|  | Asunto: Estado Medio Ambiente 2002                             |                                |
|   | <b>No importa que tan bueno seas, siempre puedes ser mejor</b> |                                |
|   | Fecha: 9 de diciembre de 2002                                  | Referencia: EMA 2002 091202-01 |


## Anexo I

| Selección de publicaciones en el Diario Oficial de la Federación |   |
|--|---|
| Fecha<br>(mm-dd-aa)  | Título  |
| 121001   | NOM-133-ECOL-2000, Bifenilos policlorados (BPC's) -Especificaciones de manejo   |
| 123101   | Reformas a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.   |
| 020602   | Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los códigos Penal Federal y Federal de Procedimientos Penales  |
| 021302   | Decreto por el que se aprueban los programas sectoriales de mediano plazo denominados Programa Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2001-2006 y Programa Nacional Hidráulico 2001-2006   |
| 032202   | Convocatoria para la acreditación y aprobación como unidades de verificación para la realización de auditorías ambientales  |
| 032502   | Programa Nacional de Normalización.   |
| 041702   | NOM-011-CNA-2000, Conservación del recurso agua-Que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales.   |
| 042302   | Acuerdo por el que se crea el Comité de Normalización Ambiental del Distrito Federal.   |
| 061102   | Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental  |
| 072602   | PROY-NOM-052-ECOL-2001, Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y el listado de los residuos peligrosos  |
| 073102   | Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal   |
| 082002   | NOM-EM-138-ECOL-2002, Límites máximos permisibles de contaminación en suelos afectados por hidrocarburos, la caracterización del sitio y procedimientos para la restauración Presentación al Pleno de Cámara de Diputados para su aprobación. |
| 082002   | Acuerdo por el que se concentran diversas obligaciones ambientales en la Licencia Ambiental Única para el Distrito Federal  |
| 082602   | Cumbre Compromisos mundiales para el Desarrollo Sustentable, Johannesburgo, Sudáfrica.  |
| 091002   | Giros exentos de presentar la LAU-DF.   |
| 102302   | Octava Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP8), Nueva Delhi, India.   |
| 103002   | MODIFICACION a la NOM-020-SSA1-1993, Criterio para evaluar el valor límite permisible para la concentración de ozono (O <sub>3</sub> ) de la calidad del aire ambiente. Criterio para evaluar la calidad del aire                             |

|   |  |                                |
|---|--|--------------------------------|
|  | Asunto: Estado Medio Ambiente 2002                             |                                |
|   | <b>No importa que tan bueno seas, siempre puedes ser mejor</b> |                                |
|   | Fecha: 9 de diciembre de 2002                                  | Referencia: EMA 2002 091202-01 |

## Anexo II

| Tendencias normativas seleccionadas |  |  |
|-------------------------------------|--|--|
| Tema                                | Título   | Estatus y observaciones  |
| Agua                                | NOM-001-ECOL-1996, Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas residuales en aguas y bienes nacionales   | Modificación de la norma actual. Se busca mejorar su cumplimiento.   |
| Aire                                | NOM-086-ECOL-1994. Especificaciones sobre protección ambiental que deben reunir los combustibles fósiles, líquidos y gaseosos que se usan en fuentes fijas y móviles   | Modificación de la norma actual. Se pretende hacerla más estricta previo compromiso de Pemex.  |
| Aire                                | NOM-085-ECOL-1994, Para fuentes fijas que utilizan combustibles fósiles sólidos, líquidos o gaseosos o cualquiera de sus combinaciones, que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de humos, partículas suspendidas totales, bióxido de azufre y óxidos de nitrógeno y los requisitos y condiciones para la operación de los equipos de calentamiento indirecto por combustión, así como los niveles máximos permisibles de emisión de bióxido de azufre en los equipos de calentamiento directo por combustión | Modificación de la norma actual. Se quiere hacerla más estricta en algunos aspectos. En otros, se reconocen los problemas de las microempresas para cumplirla. Se realiza un análisis técnico de la combustión para definir las obligaciones de una manera más objetiva. |
| Aire                                | NOM-125-ECOL, Sustancias agotadoras de la capa de ozono-eliminación y especificaciones   | Se formaliza una norma emergente acordada hace algunos años  |
| Aire                                | NOM-041-ECOL-1999, Límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible  | Modificación de la norma actual  |
| Aire                                | NOM-137-ECOL-2002, Plantas desulfuradoras de gas y condensados amargos.- Control de emisiones de compuestos de azufre  | Aprobada en la COMARNAT (24 de septiembre) para publicarse como Proyecto   |
| Aire                                | Fabricación de cemento hidráulico.- Niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera  | Aprobada en la COMARNAT (24 de septiembre) para su publicación definitiva  |
| Aire                                | NOM-098-ECOL-2000, Incineración de residuos, especificaciones de operación y límites de emisión de contaminantes   | Aprobada en la COMARNAT (25 de noviembre) para su publicación  |
| Extractivas                         | NOM-115-ECOL-2002, Especificaciones de protección ambiental que deben observarse en las actividades de perforación y mantenimiento de pozos petroleros terrestres para exploración, perforación y mantenimiento de pozos petroleros terrestres para exploración y producción en zonas agrícolas, ganaderas y eriales   | Modificación rechazada en la COMARNAT (25 de noviembre) por pretender más allá de las especificaciones, obligaciones distintas a las contempladas por la Ley.  |
| Recursos Naturales                  | PROY-NOM-014-RECNAT-2001, Regulación sanitaria de la importación de paletas (tarimas), paletas cajas, otras plataformas para carga y diversos envases de madera nueva y usada.   | Publicada como proyecto en el DOF el 30 de enero de 2002   |
| Residuos                            | Especificaciones y criterios para disminuir los efectos negativos en los suelos y cuerpos de agua, por la acumulación de envases vacíos de plaguicidas   | A discutirse por primera vez en el 2003  |
| Residuos                            | NOM-052-ECOL-2001, Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y el listado de los residuos peligrosos.   | Publicada como proyecto en el DOF el 26 de julio del 2002  |
| Residuos                            | Manejo de envases y embalajes  | A discutirse por primera vez en el 2003. En función de la redacción de la Ley General de Residuos, podría convertirse en   |

|   |  |                                |
|---|--|--------------------------------|
|  | Asunto: Estado Medio Ambiente 2002                             |                                |
|   | <b>No importa que tan bueno seas, siempre puedes ser mejor</b> |                                |
|   | Fecha: 9 de diciembre de 2002                                  | Referencia: EMA 2002 091202-01 |

|  |  |                               |
|--|--|-------------------------------|
|  |  | la norma de Planes de Manejo. |
|--|--|-------------------------------|

## Anexo II (continuación)

|          |   |   |
|----------|---|---|
| Residuos | NOM-004, Lodos y Biosólidos-Especificaciones y Límites Máximos Permisibles de Contaminantes para su Aprovechamiento y Disposición Final | Aprobada para su publicación definitiva Se buscará eliminar de la redacción la constancia de no peligrosidad por no poseer sustento legal   |
| Riesgo   | Atención a emergencias ambientales  | A discutirse por primera vez en el 2003   |
| Riesgo   | Listado de actividades altamente riesgosas y criterios de clasificación   | Regulariza los listados existentes (inoperantes en virtud de lo que establece el artículo 40 de la LFMN)                                    |
| Riesgo   | Requisitos y especificaciones de seguridad en la realización de actividades altamente riesgosas   | A discutirse por primera vez en el 2003   |
| Suelo    | Remediación de Suelos Contaminados por Metales y Otros  | En pleno de la COMARNAT (24 de septiembre) se solicitó información previa (motivación, alcance y objetivos). Al momento no se ha realizado. |
| Suelo    | Límites máximos permisibles de contaminantes en suelos afectados por hidrocarburos y caracterización del sitio                          | Requiere de muchos comentarios. La norma emergente presenta inexactitudes y límites cuestionables.  |